

Las empresas podrán deducirse un 10% de sus beneficios si elevan su capital

El ministro de Hacienda desecha la mayoría de propuestas del comité de expertos

J. S. GONZÁLEZ
Madrid

Las empresas abordarán el próximo año con una rebaja de impuestos. El Gobierno rebajará el tipo del impuesto de sociedades desde el 30% al 28% el año que viene y al 25% en 2016. Para compensar la disminución de tipos y evitar que se desdoble la recaudación limpiará el tributo de deducciones y desgravaciones. De esta forma, pretende acercar el tipo nominal al tipo efectivo —en el 21%, y en torno al 8% para las grandes multinacionales—.

El impuesto sobre sociedades fue la figura tributaria que más reflejó los efectos de la crisis. La recaudación por los beneficios empresariales cayó más de un 40% entre 2007 y 2012. En los últimos dos años, el Ejecutivo limitó algunas de las deducciones para tratar de recuperar los ingresos perdidos. Con la reforma fiscal, el Ministerio de Hacienda pretende reordenar el impuesto convertido en un sistema parcheado con sucesivos cambios.

El Gobierno bajará los tipos del impuesto para aproximarlo a los países europeos. A partir del próximo año las empresas pagarán el 25% por los primeros 300.000 euros y el 28% por el resto. Y en 2016, el tipo quedará en el 25% con carácter general. De esta forma, Hacienda iguala el tipo de gravamen de las grandes empresas y el de las pymes, que se mantiene en el 25%.

Además, eliminará el grueso de las deducciones, aunque no ha precisado cuáles. Tampoco ha detallado como quedarán los tres pagos fraccionados que tienen que realizar las empresas al fisco, lo que lastra su liquidez. Lo que sí detalló el ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, es que potenciarán las desgravaciones para investigación y desarrollo (I+D+i), ante la presión de las grandes empresas que son las



Manuel Lagares, presidente de la comisión de expertos de la reforma fiscal, en marzo. / CLAUDIO ÁLVAREZ

El Gobierno iguala el tipo para pymes y para las grandes compañías

que más destinan a esta partida.

Otra de las novedades para las empresas es la creación de una reserva de capitalización. Un mecanismo para incentivar que las empresas destinen parte de sus beneficios al capital y de esta forma puedan reducir su deuda. "Se permitirá para

las empresas que destinen hasta el 10% del beneficio propio para que promuevan la autofinanciación empresarial", apuntó Cristóbal Montoro.

Esta medida va en la línea con la propuesta del comité de expertos creada por el Gobierno para que elaboraran un proyecto de reforma fiscal. El ministro reconoció que no ha seguido el guión del comité de Lagares. Ha asegurado que no son un grupo de "sabios". Aunque ha valorado su propuesta, ha insistido en que la decisión de la reforma compete al Gobierno. "Es muy de valorar y agradecer el trabajo he-

cho", manifestó el ministro tras recordar que el de los expertos es solo un informe más.

Para las pymes se mantendrá la deducción de libertad de amortización. Además, se crea una reserva de nivelación por la que podrán disfrutar de una disminución del 10% en la base imponible con un límite de un millón de euros. La cantidad se compensará con bases imponibles negativas en un plazo de cinco años.

El tipo las pymes puede reducirse al 22,5% si se aplica la nivelación y hasta el 20,25% si suma la reserva de capitalización.

Hacienda limita la deducción para planes de pensiones

J. S. G., Madrid

La reforma fiscal aborda uno de los problemas de la economía española, el exceso de deuda. Para fomentar el ahorro —el principal antídoto contra el endeudamiento— el Gobierno reducirá la fiscalidad de los rendimientos del capital —dividendos, plusvalías, intereses, fondos de inversión—. Y profundizará en la dualidad del sistema fiscal que pasa por separar la tributación de las rentas derivadas del trabajo y las del ahorro.

Hacienda mantiene la progresividad del impuesto sobre el capital al mantener tres tramos de tarifa. Pero reduce los tipos sensiblemente hasta un máximo del 23% frente al 27% actual.

La reforma incorpora un nuevo mecanismo denominada Planes Ahorro 5, una especie de cuenta financiera para promover el ahorro. Este instrumento podrá ser una cuenta corriente o un seguro de ahorro, según explicó ayer el ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro. Los rendimientos de estas cuentas estarán exentos si la inversión se mantiene al menos durante cinco años.

Exención a cinco años

Montoro también avanzó que limitará el techo máximo de deducción en las aportaciones a los planes de pensiones privados —10.000 euros con carácter general y 12.500 para aquellos de más de 55 años—. Los contribuyentes que se deducen el tope máximo en las pensiones son minoría, precisó el ministro, quien no precisó donde establecerá el máximo, aunque la media europea ronda los 5.000 euros.

Hacienda también reducirá el plazo por el cual las plusvalías generadas en menos de 12 meses pasan a tributar en el máximo del IRPF y no en rentas de capital. El ministro explicó que reduciría el plazo sensiblemente pero no precisó en cuánto.

Sobre reformas, reparaciones y rebajas

SANTIAGO LAGO PEÑAS

Todo el mundo entiende la diferencia entre una reforma y una reparación. Tirar tabiques, sustituir cañerías, abrir una ventana en una pared exterior. Eso es una reforma. Remplazar un grifo o una persiana es una reparación. El sistema fiscal español requiere una reforma a fondo, pero desde hace mucho tiempo nos empeñamos en someterla a reparaciones puntuales. Y esta vez parece que no va a ser diferente, aunque sí más decepcionante. Porque hay un amplio consenso social y técnico sobre la necesidad de transformar y porque el Gobierno había generado expectativas de cambio de verdad, creando incluso una comisión de expertos *ad hoc* para iluminar el proyecto.

Sin embargo, a la hora de la verdad, ha triunfado la teoría del ciclo presupues-

tario electoral: rebajas impositivas cuando se acercan las elecciones. Reparaciones parciales que pueden integrarse en un discurso político primario a la caza y captura de electores desencantados.

Eso lo explica casi todo. En primer lugar, que el incremento de recaudación no sea un objetivo, al mismo tiempo que se presenta una actualización del plan de estabilidad del Reino de España que plantea una reducción del déficit público equivalente a 5,5 puntos del producto interior bruto (PIB). Corolario: el ajuste va a recaer fundamentalmente en recortes adicionales de gasto público y prestaciones. Uno de los problemas graves del sistema fiscal español es que no genera los recursos suficientes. Solo en los años del *boom* inmobiliario las cuentas cuadraron, a pesar del fraude rampante. La propuesta anunciada hoy por el gobierno no

supone ningún avance en este frente.

En segundo lugar, que se hagan oídos sordos a todas las recomendaciones externas y prescripciones técnicas que puedan sonar a subidas impositivas, sobre todo en la imposición indirecta (IVA, impuestos especiales, tributación medioam-

La sensación de estar ante otra oportunidad perdida es inevitable

biental). Esto es anatema, al menos hasta que pasen todas las elecciones de 2015.

En tercer lugar, que se ponga el acento en tipos impositivos, en los números más visibles de los impuestos. La rebaja de tipos en IRPF y sociedades van en la

dirección correcta, pero me temo que solo porque encajan bien en el discurso electoral que se va a repetir machaconamente los próximos 18 meses.

Sin duda, hay aspectos positivos en la propuesta que ayer presentó el ejecutivo. Y el lunes conoceremos más detalles de las novedades que afectan a la tributación autonómica y local. Entonces nos contarán algunos cambios menos generosos para el contribuyente. Seguramente nos digan, por ejemplo, que la reducción por rendimientos de trabajo o las ventajas fiscales por aportaciones a planes de pensiones se verán muy limitadas.

En cualquier caso, cuando contemplamos globalmente el *PowerPoint* del Gobierno y lo cotejamos con las necesidades y desafíos que tenemos delante de nosotros, la sensación de estar ante otra oportunidad perdida será inevitable.

Santiago Lago es catedrático de Economía en la Universidad de Vigo.